INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

TRANS SEÑORA DE LA VISITACION TRANSVISITACION S.A.

En nuestra calidad de Comisario de **TRANS SEÑORA DE LA VISITACION TRANSVISITACION S.A.** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que hemos examinado el Balance de Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.
Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:
Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados, ascendiendo el capital de la Compañía **TRANS SEÑORA DE LA VISITACION TRANSVISITACION S.A.**, a US $ 810,00

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de

control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La Compañía **TRANS SEÑORA DE LA VISITACION TRANSVISITACION S.A.** es una Compañía Limitada constituida en el Ecuador el 09 de noviembre de 2012; y registrada en la Superintendencia de Compañías con Expediente Número **165810** y cuyo objetivo principal está orientado a: **SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA (INTERPARROQUIAL) DENTRO DEL AMBITO LOCAL**

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

A la fecha de emisión del presente informe, **TRANS SEÑORA DE LA VISITACION TRANSVISITACION S.A..,** no mantiene ningún litigio pendiente:

4. Estados Financieros

Para el presente año las expectativas macroeconómicas del país en las que ha desarrollado las actividades la empresa, han sido estables y dentro de los parámetros esperados.
Inflación: Ecuador, cuya economía está dolarizada desde 2000, registró en 2015 una inflación anual de 3,38% lo que la dejó por debajo de la meta de 3,90%, informó este jueves el Instituto de Estadística y Censos (INEC).
La inflación mensual se desaceleró de 0,11% en noviembre a 0,09% en diciembre, mientras que la acumulada desde enero pasó de 3,28% a 3,38%, respectivamente, señaló la entidad.Los precios al consumidor aumentaron en 0,11% en diciembre de 2014, año en el que la inflación fue de 3,67%.Salario Unificado: Luego de un par de intentos del Consejo Nacional de Salarios por fijar el porcentaje de incremento del salario básico unificado para el 2015, el ministro de trabajo, Carlos Marx Carrasco, anunció este martes un alza de $ 14, es decir, subirá a $ 354.El ministro justificó su decisión de incrementar solo el 4,11% porque "con la apreciación del dólar y las enormes diferencias entre nuestras remuneraciones con las de los países vecinos, tenemos que hacer de todo para mantener los niveles de empleo", dijo. Además, dijo que lo que está haciendo el Gobierno es por responsabilidad. "Tenemos que ser absolutamente responsables para no poner en riesgo ni un puesto de trabajo, pero también tenemos que esperar la reacción recíproca del sector productor y cuidado con comenzar a desprenderse de talento humano, de trabajadores, lo que hacemos es en aras de la sostenibilidad de la economía, dolarización y fuentes de trabajo".

Cifras del Ministerio señalan que quienes ganarán el nuevo salario básico unificado ascienden a 564.468 trabajadores, cifra que representa el 18,17% de los formales que se encuentran en relación de dependencia.

Los empleadores proponían un incremento del 3,90%; es decir, $ 13,26, mientras que los trabajadores exigían un alza de 11%, unos $ 30.

Las ramas de trabajadores a los que se aplicará el salario básico unificado son los de: Distribución de gas, trabajadores auxiliares de servicios, trabajadoras remuneradas del hogar, operarios de artesanías y operarios de microempresas.

Dijo que para el sector público no está previsto ningún incremento "por el momento", porque las remuneraciones salariales menores son más altas que el sector privado y por las condiciones del Fisco sobre todo por la caída del precio del barril de petróleo. "Por eso debemos velar por el crecimiento sostenido de las exportaciones y un racional control de las importaciones con su sustitución", refirió.

- Las ventas alcanzaron los $ 111,00

5. **Conclusiones.**

Analizado lo anterior podemos concluir que:

- Por el monto tan escaso de ventas, se puede considerar como simbólicas.

6. Recomendaciones.

Basándonos en las tendencias del año reportado se recomienda activar la operación de la empresa.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la **TRANS SEÑORA DE LA VISITACION TRANSVISITACION S.A.,** al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

ATENTAMENTE,

CPA. GUADALUPE MOROCHO